



## ANUNCIO

La Junta de Gobierno Local de este Ayuntamiento, en fecha 22 de septiembre de 2016, acordó la aprobación de la ampliación del Plan de actuación en transporte público de viajeros en vehículo turismo para el 2016 para que los taxis estacionales puedan seguir prestando su servicio hasta el 12 de octubre de 2016, Acuerdo que a continuación se transcribe.

-----

**“4.3.- APROBACIÓN DE LA AMPLIACIÓN DEL PLAN DE ACTUACIÓN EN TRANSPORTE PÚBLICO DE VIAJEROS EN VEHÍCULO TURISMO PARA EL AÑO 2016 PARA QUE LOS TAXIS ESTACIONALES PUEDAN SEGUIR PRESTANDO SU SERVICIO HASTA EL 12 DE OCTUBRE DE 2016.**

Visto el escrito del Departamento de Territorio y Movilidad del Consejo Insular de Ibiza de fecha 5 de septiembre de 2016, con registro de entrada número 13358 de fecha 7 de septiembre de 2016, sobre la extensión del plazo del Plan de actuación por el cual se rigen los taxis estacionales para este año 2016, donde nos solicitan conformidad a la extensión del plazo del primer turno de las autorizaciones estacionales correspondientes al Ayuntamiento de Sant Antoni para poder cargar viajeros en nuestro término municipal y la conveniencia de extender la vigencia del plazo de las licencias estacionales de nuestro término municipal.

Dado que se empezó el servicio de los taxis estacionales con retraso respecto a los años anteriores.

Considerando que de prorrogarse el plazo y estando de acuerdo los titulares de las licencias estacionales se daría mejor servicio.

Esta prórroga sería extraordinaria basándose en la posibilidad que ha ofrecido el Consejo Insular de Ibiza.

Considerando que en nuestro municipio sigue existiendo la necesidad de taxis estacionales y con las circunstancias actuales de buenas expectativas de alargamiento de la temporada turística puesto que el cierre de los locales de ocio está previsto para la primera quincena de octubre.

Según lo anterior, la Junta de Gobierno Local, con la abstención del Sr. Guerrero, ACUERDA:

1.º- Aprobar la prórroga del Plan de actuación en transporte público de viajeros en vehículo turismo para el año 2016 con el objeto de que los taxis estacionales puedan seguir prestando su servicio hasta el 12 de octubre de 2016, los titulares de las licencias estacionales que lo soliciten podrán seguir prestando su servicio hasta el 12 de octubre de 2016.

2.º- Comunicar a la Asociación de Asalariados del Taxi y a la Asociación de Propietarios del Taxi, que den traslado del presente entre sus afiliados porque en su caso los interesados soliciten ante el Ayuntamiento y hasta el 27 de septiembre de 2016, prorrogar el servicio hasta los 12 de octubre de 2016.

3.º- Comunicar el acuerdo al Consejo Insular de Ibiza

4.º- Publicar el presente en la página web municipal.”

-----

Sant Josep de sa Talaia, 22 de setembre de 2016

La Regidor de Mobilitat

Sgt. Francisca Ribas Ribas